

VALOR. Grador: BOLAÑOS GAMBOA FRANCISCO
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacifico, comunica al publico que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque N° 255 AL 270. Cta. Cte. N° 2554276- SIN VALOR. Grador: VEGA ESTRADA MARIA LUCILA
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacifico, comunica al publico que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque N° 3826 AL 3850. Cta. Cte. N° 5718-3 SIN VALOR. Grador: RUEDA MOSQUERA HERNAN
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacifico, comunica al publico que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque N° 103 Cta. Cte. N° 255910-2 SIN VALOR. Grador: ARALUCO CERVANTES ALEXIA ANABEL
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacifico, comunica al publico que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque N° 400. Cta. Cte. N° 201499-8 SIN VALOR. Grador: BERNAL LARA LOURDES MAGALI
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacifico, comunica al publico que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque N° 559 AL 620. Cta. Cte. N° 155926-5 SIN VALOR. Grador: NIETO CEDILLO FIDEL
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacifico, comunica al publico que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque N° 2016. Cta. Cte. N° 170047-2 SIN VALOR. Grador: ROSERO CONSTANTE DARWIN EDUARDO
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacifico, comunica al publico que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque N° 78 AL 120. Cta. Cte. N° 257644-9 SIN VALOR. Grador: SANTILLAN MIRANDA PATRICIO A.
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacifico, comunica al publico que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque N° 71. Cta. Cte. N° 237216-9 SIN VALOR. Grador: POERILLO MESA EFRAIN
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacifico, comunica al publico que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque N° 1025 Cta. Cte. N° 540013-7 SIN VALOR. Grador: BOLAÑOS GAMBOA FRANCISCO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "PERE BORJA PEREBOR CIA. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "PERE BORJA PEREBOR CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de diciembre de 1992 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 2092 de 29 de diciembre de 1992.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMNA	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Maria Rosa Pere Febres Cordero	casada	ecuatoriana	Quito
Alicia Maria Borja Hidalgo	casada	ecuatoriana	Quito
Rafael Modesto Penaherrera Solah	casado	ecuatoriana	Quito

- 3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "PERE BORJA PEREBOR CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
 - 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
 - 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "El establecer restaurantes o bares en los cuales se expendan toda clase de comidas y bebidas sean de la naturaleza que fueren. De igual manera la compañía estará facultada para prestar servicio de banquetes o recepciones a domicilio."
 - 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es s/. 1'500.000,00, dividido en 1.500 participaciones de s/. 1.000,00 cada una.
 - 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario s/. 751.000,00 y el saldo de s/. 749.000,00 será pagado en el plazo de un año.
 - 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente.
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 29 de diciembre de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/111

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

06 ENE. 1993

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE IMPRECEAR CIA. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de IMPRECEAR CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 13 de noviembre de 1992 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 2111 de 30 de diciembre de 1992.

- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: El señor Evelio Alarcón Segura en su calidad de Gerente General de la compañía IMPRECEAR CIA. LTDA. y además como mandatario de la señora Cecilia García Forero de Alarcón. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 80'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 100'000.000,00.

- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario s/. 55'000.000,00 y en especie s/. 25'000.000,00. El socio que paga en especie es el señor Evelio Alarcón Segura, mediante el aporte de los inmuebles cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en la escritura pública de 13 de noviembre de 1992, con la debida autorización de su cónyuge señora Cecilia García de Alarcón.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital social de la compañía es de cien millones de sucres, dividido en cien mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una ...".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 30 de diciembre de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GNERAL

mcm/115